

Información proporcionada por Dirección del Trabajo

Depositar documentos relacionados al proceso de negociación, contratos y convenios colectivos

Última actualización: 10 enero, 2020

Descripción

Permite depositar en la Inspección del Trabajo los siguientes documentos:

- Proyecto de contrato colectivo.
- Respuesta del empleador o de la empleadora.
- Contrato y convenio colectivo ya suscrito.
- Reclamaciones de legalidad de los trabajadores y las trabajadoras (si corresponde).
- Acuerdo de arbitraje laboral (si corresponde).

El trámite se puede realizar durante todo el año en las [oficinas de la Inspección del Trabajo](#)

¿A quién está dirigido?

- Sindicatos, federaciones y confederaciones.
- Empleadores y empleadoras.

¿Qué necesito para hacer el trámite?



- Carta que especifique los documentos que se depositarán.
- Copia del proyecto de contrato colectivo recepcionado por el empleador o la empleadora. Plazo para el depósito: cinco días posteriores a la fecha de notificación al empleador o la empleadora.
- Copia de la respuesta del empleador o de la empleadora al proyecto presentado. Plazo para el depósito: cinco días posteriores a la fecha en que fue recepcionado por los trabajadores o las trabajadoras.
- Copia del contrato colectivo o fallo arbitral. Plazo para el depósito: dentro de los cinco días posteriores a la suscripción.
- Copia del convenio colectivo. Plazo para el depósito: dentro de los cinco días posteriores a la suscripción.

Importante: los antecedentes deben ser originales e incluir la fecha y firma de quien los recepcionó en representación de la contraparte.

¿Cuál es el costo del trámite?

No tiene costo.

¿Cómo y dónde hago el trámite?

En oficina:

1. Reúna los antecedentes requeridos.
2. Diríjase a la [unidad de relaciones laborales de la Inspección del Trabajo](#) en la que se encuentra radicada la negociación.
3. Explique el motivo de su visita: depositar los documentos relacionados al proceso de negociación, contratos y convenios colectivos.
4. Entregue los antecedentes requeridos.
5. Como resultado del trámite, habrá depositado los documentos. Podrá obtener inmediatamente una copia de los antecedentes presentados, con timbre y fecha de recepción.